

|JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2018-246 ORDINARIO

Cúmplase lo resuelto por la sala de decisión laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL** promovido por **MARIA EMILSE MADRID USUGA** contra **COLPENSONES**, por la secretaría procédase a efectuar la correspondiente liquidación de costas.

Como agencias en derecho a favor de la demandante y a cargo de **COLPENSIINES** se fija la suma de **\$1.600.000,00**.

NOTIQUESE

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

Juez

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y A CARGO COLPENSIONES:

Agencias en derecho primera instancia	\$1.600.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$877.803,00
Otros gastos.....	\$-0-
TOTAL:	\$2.477.803,00

SON DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ML.

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO
Secretaria

Estando ajustada a derecho la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, se aprueba la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P.

A costa de la parte interesada se ordena la expedición de copias auténticas de las piezas procesales requeridas para el cobro ejecutivo

Previa anotación en el sistema de radicación se ordena el archivo de las presentes diligencias.

jf

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31b6bc6c41ce3e1c6368e0164e77782d15a24531d1cd95238d5b3fdf05dff23

Documento generado en 28/06/2021 03:22:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**